

VETORE S.A.

Guayaquil, julio 12 de 2013

58299

Señor Abogado
RODRIGO LARA GONZALEZ
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VETORE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 12 de julio de 2013, tuvo a bien designar a usted

P R E S I D E N T E

de la Compañía, por el período de Cinco Años, de conformidad y con las atribuciones constantes en su Estatuto Social.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día quince de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece de julio de mil novecientos noventa.

Usted reemplaza en el cargo al señor Xavier Eduardo Orellana Auad.

Atentamente

OTTO XAVIER ORELLANA GONZALEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

En esta fecha, acepto y tomo posesión del cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **VETORE S.A.** Guayaquil, julio 12 de 2013.

AB. RODRIGO LARA GONZALEZ
c.c.090'4275492-Ecuatoriano
Cdla.Bellavista-Mz.56-v.22

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.092
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VETORE S.A.**, a favor de **RODRIGO LARA GONZALEZ**, de fojas **105.304 a 105.306**, Registro Mercantil número **14.843**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

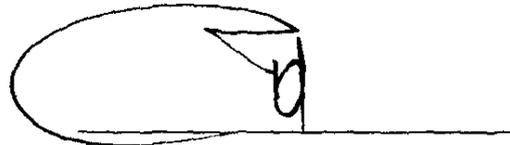
ORDEN: 35092

•••••

•••••

•••••

•••••

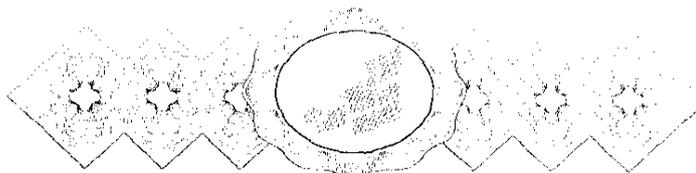


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de agosto de 2013

REVISADO POR: }

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0619311

